



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**8063<sup>a</sup>** sesión

Jueves 5 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Delattre . . . . .	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . . .	Sr. Llorentty Solíz
	China . . . . .	Sr. Wu Haitao
	Egipto . . . . .	Sr. Moustafa
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Tachco
	Etiopía . . . . .	Sr. Alemu
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Iliichev
	Italia . . . . .	Sr. Lambertini
	Japón . . . . .	Sr. Bessho
	Kazajstán . . . . .	Sr. Sadykov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Rycroft
	Senegal . . . . .	Sr. Seck
	Suecia . . . . .	Sr. Skoog
	Ucrania . . . . .	Sr. Yelchenko
	Uruguay . . . . .	Sr. Bermúdez

## Orden del día

Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (S/2017/801)

Carta de fecha 2 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/830)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-31070 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Cartas idénticas de fecha 19 de enero de 2016 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2016/53)**

#### **Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (S/2017/801)**

#### **Carta de fecha 2 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2017/830)**

**El Presidente** (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a la representante de Colombia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/801, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, y el documento S/2017/830, que contiene una carta de fecha 2 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“Tras la conclusión, el 25 de septiembre de 2017, de los 12 meses de mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (la Misión), el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los notables logros alcanzados en Colombia a raíz del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera concertado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia—Ejército del Pueblo (FARC-EP).

El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de 25 de septiembre (S/2017/801) y acoge con beneplácito las evaluaciones, las recomendaciones y las enseñanzas extraídas que se reflejan en él. El Consejo de

Seguridad expresa su intención de tenerlas en cuenta en el marco de la labor que está realizando para fomentar la eficacia general de las misiones de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda las resoluciones 2261 (2016) y 2307 (2016) y felicita a las partes por los históricos avances logrados desde la firma del Acuerdo Final de Paz, incluida la culminación del alto el fuego, el cese de las hostilidades, la deposición de las armas y la transformación de las FARC-EP en un partido político, con lo que se ha puesto fin a más de 50 años de conflicto entre ellas. El Consejo de Seguridad rinde homenaje a la voluntad política de las partes para alcanzar esos hitos y al liderazgo y la cooperación que demostraron al pedir a las Naciones Unidas que se asociaran con ellas en un innovador mecanismo tripartito de monitoreo y verificación (el Mecanismo de Monitoreo y Verificación o “MMV”). El Consejo de Seguridad pone de relieve que su determinación y compromiso han asegurado que el proceso de paz de Colombia continúe siendo una fuente de inspiración para la resolución de conflictos a escala mundial y pueda convertirse en ejemplo para los procesos de paz en otras partes del mundo.

El Consejo de Seguridad expresa su gratitud por la manera ejemplar en que la Misión, encabezada por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, ha realizado, sobre la base del acuerdo de las partes, las dos tareas que le encomendó el Consejo de Seguridad, a saber, la coordinación del MMV para el monitoreo y la verificación del alto el fuego y el cese de las hostilidades, y la supervisión del proceso de dejación de las armas. El Consejo de Seguridad recalca que esta labor desempeñó una función vital de apoyo a la aplicación satisfactoria de las disposiciones correspondientes del acuerdo de paz. El Consejo acoge con beneplácito la colaboración de la Misión con el MMV a fin de promover un enfoque que tuviera en cuenta las cuestiones de género. El Consejo expresa su agradecimiento a la Misión por haber prestado el apoyo rápido, flexible y adaptado previsto por el Consejo y por haber demostrado las posibilidades de las Naciones Unidas en todo su esplendor.

El Consejo de Seguridad también expresa su gratitud a los países que han aportado observadores, en particular los integrantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Asimismo, el Consejo reconoce la labor de los dos garantes del proceso de paz, Cuba y Noruega, y los dos países acompañantes, Chile y Venezuela.

El Consejo de Seguridad hace notar la labor igualmente importante que aún queda por delante para aplicar las disposiciones específicas sobre seguridad y de carácter político y socioeconómico del Acuerdo Final de Paz y reafirma la necesidad de que ambas partes cumplan sus compromisos para lograr una paz duradera. En ese sentido, el Consejo recuerda las resoluciones 2366 (2017) y 2377 (2017), por las que se estableció la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y se le encomendó que verificara la implementación por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP del proceso de reincorporación política, económica y social de las FARC-EP y la implementación de garantías de seguridad personal y colectiva. El Consejo confía en que la labor de la Misión de Verificación será una importante fuente de apoyo y estímulo para el proceso de paz de Colombia.

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2017/18.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/837, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

**El Presidente** (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2381 (2017).

A continuación, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Rycroft** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Nos reunimos hoy, pocos días después de la consecución del primer alto

el fuego bilateral entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Por primera vez en más de medio siglo, las armas de fuego que utilizaban esas dos partes en conflicto han quedado en silencio. Eso presenta otra histórica oportunidad de paz para el pueblo de Colombia.

Es testimonio de nuestra unidad de propósito en esta cuestión que, en el breve tiempo transcurrido, el Consejo se haya unido para aprobar la resolución 2381 (2017), por la que se autoriza la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para apoyar la verificación de ese alto el fuego. Al hacerlo, el Consejo ha demostrado una vez más que está dispuesto a responder de manera rápida, positiva y unánime en apoyo de la paz en Colombia. Como redactor del texto de la resolución, deseo dar las gracias a todos los miembros del Consejo por su apoyo para que esto fuera posible.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por sus recomendaciones, en las que se indicó una respuesta eficaz y apropiada al alto el fuego por conducto de la Misión de Verificación existente. También doy las gracias al Representante Especial Arnault y a sus colaboradores por su rápida labor tras el anuncio el 4 de septiembre y durante una compleja etapa de transición para la Misión de Verificación.

Sabemos que este es solo el comienzo y reconocemos los desafíos que afrontaron las partes tan solo para lograr este acontecimiento trascendental después de meses de conversaciones en Quito. Para que se construya y sostenga la paz, todos sus esfuerzos deberán continuar. Ambas partes comparten la responsabilidad de garantizar que el alto el fuego mejore la seguridad de todos los colombianos. Es fundamental que aprovechen la oportunidad que presenta este alto el fuego. Puede que no veamos otra oportunidad como esta para que ambas partes trabajen en aras de una paz duradera. Por lo tanto, hagamos todo lo posible para apoyar al Gobierno de Colombia y al ELN en ese esfuerzo.

Hoy podemos estar orgullosos de que las Naciones Unidas hayan podido responder positivamente a la solicitud de las partes. Mediante esta aprobación, hemos demostrado una vez más que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en particular, están dispuestos a apoyar a Colombia en el camino hacia la paz.

**Sr. Skoog** (Suecia) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2381 (2017) esta tarde. Encomiamos el firme compromiso de las partes en Colombia con la paz. Es importante que el Consejo las apoye.

La Misión de las Naciones Unidas en Colombia ha desempeñado un papel importante en el apoyo al proceso de paz. Quisiéramos dar las gracias a la Misión y al Representante Especial del Secretario General Jean Arnault por su excelente labor. También quisiéramos dar las gracias al Representante Especial por los esfuerzos de la Misión relativos a la inclusión y la participación de las mujeres, y estamos seguros de que estos esfuerzos continuarán en la segunda misión.

Nos complace observar que el Consejo de Seguridad haya vuelto a demostrar su unidad y su firme apoyo al proceso de paz en Colombia mediante la rápida aprobación de una resolución en la que se refrendan las recomendaciones del Secretario General de verificar el alto el fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), alto el fuego que demuestra una vez más el compromiso de Colombia de avanzar, aprovechando el impulso del año pasado. Deseamos encomiar el coraje y el liderazgo del Gobierno de Colombia en ese sentido.

En nuestras deliberaciones como Consejo, en repetidas ocasiones decimos que los mandatos deben ser claros y realistas y estar actualizados, y que debemos asignar los recursos necesarios a las misiones para que cumplan esos mandatos. En este caso, ello significa garantizar que el mandato de verificar el acuerdo de alto el fuego con el ELN sea realista, incluso en lo que respecta a la asignación de recursos adecuados. También significa garantizar que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas pueda cumplir la función adicional de verificar el acuerdo de alto el fuego del ELN sin que resulte afectada la ejecución de las tareas que se le encomendaron anteriormente en virtud de la resolución 2366 (2017).

Esperamos con interés el informe del Secretario General, previsto para el 8 de diciembre, que nos brindará la oportunidad de examinar la situación a fin de garantizar que la asignación de recursos sea realista y que el mandato esté actualizado.

**Sr. Bermúdez** (Uruguay): Permítaseme comenzar expresando que el Uruguay se complace en ser testigo una vez más de avances extraordinarios en el proceso de paz de Colombia. Acogemos con sumo beneplácito el alto el fuego bilateral, temporal y nacional anunciado el pasado 4 de septiembre por el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como su entrada en vigencia a partir del pasado 1 de octubre y hasta el 9 de enero de 2018.

Hemos recibido y tomado con gran responsabilidad la solicitud realizada por ambas partes en su

comunicado conjunto del pasado 29 de septiembre para que las Naciones Unidas participen en calidad de componente internacional de coordinación en un mecanismo de monitoreo y verificación integrado por representantes del Gobierno de Colombia, del Ejército de Liberación Nacional, de las Naciones Unidas y de la Iglesia Católica, con el propósito de verificar el cumplimiento del alto el fuego bilateral temporal.

En tal sentido, el Uruguay se congratula de la aprobación por unanimidad de la resolución 2381 (2017), en la que se recogen las recomendaciones realizadas por el Secretario General en su carta de fecha 2 de octubre (S/2017/830) y que permitirán a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia realizar las tareas solicitadas por las partes.

Para finalizar, deseamos ciertamente expresar el firme compromiso de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, en la pacificación de nuestra hermana Colombia.

**Sr. Iliichev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia respaldó la aprobación de la resolución 2381 (2017), por la que se prorroga el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. La Misión prestará asistencia para verificar el cumplimiento del alto el fuego temporal entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Además de los logros en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, esperamos que gracias al alto el fuego se complete la solución definitiva del conflicto interno y prolongado y se logre la paz civil en Colombia.

Valoramos el apoyo de los garantes en este proceso: el Brasil, Chile, Cuba, el Ecuador, Noruega y Venezuela. Esperamos que el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional cumplan sus obligaciones de buena fe y que la Misión de Verificación proporcione la asistencia necesaria a este respecto. Consideramos que la ampliación del mandato de la Misión y el aumento de su personal al incorporar 70 observadores internacionales, así como la creación de 33 puestos adicionales, se ajustan plenamente a las expectativas de Colombia.

Por lo que respecta a la Misión de Verificación, el hecho de que el mandato se elabore en estrecha colaboración con los propios colombianos se ha convertido en una tradición excelente. La votación por consenso de hoy demuestra claramente que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proporcionar apoyo constante a la buena fe de las dos partes. Estamos convencidos de que la titularidad nacional del proceso de paz por parte de los

colombianos es el principal motivo de estos acontecimientos positivos, así como la mejor garantía de una paz duradera y de la evolución de los acontecimientos. Esta es la lección más importante que deben aprender aquellos Estados que están atravesando por un capítulo difícil de su historia, así como los miembros del Consejo de Seguridad al examinar las situaciones más complejas de nuestro programa de trabajo.

**Sr. Wu Haitao** (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2381 (2017), relativa a la verificación del alto el fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Recientemente, el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional concertaron un acuerdo de alto el fuego temporal, que constituye un avance muy importante en el proceso de paz de Colombia. China celebra este acontecimiento y encomia a todas las partes por sus esfuerzos, en particular al Gobierno de Colombia.

Desde que el Gobierno de Colombia concertara, el año pasado, el acuerdo de alto el fuego y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, el proceso de paz de Colombia sigue experimentando nuevos avances que han generado un impulso positivo en favor del diálogo de paz entre el Gobierno de Colombia y el ELN, que ha creado condiciones favorables para la pronta consecución de la paz sostenible e integral y de la estabilidad en Colombia.

No hace mucho tiempo que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia comenzó oficialmente su labor y la aprobación de la resolución 2381 (2017) fortalece considerablemente su mandato. Además de promover la aplicación del acuerdo de paz, la Misión verificará el alto el fuego entre el Gobierno de Colombia y el ELN. China espera que la Secretaría concluya la labor preparatoria lo antes posible. Al ayudar a la Misión de Verificación a cumplir satisfactoriamente su mandato, esperamos también que, sobre la base del respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Colombia, la Misión fortalezca la comunicación con el Gobierno de Colombia y realice una labor de coordinación interna adecuada, a la vez que garantice la aplicación integral del mandato, a fin de prestar ayuda constructiva en aras de un mejor resultado del proceso de paz en Colombia.

**Sra. Tachco** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Tras 52 años de lucha armada, los Estados Unidos

acogen con beneplácito el histórico acuerdo de alto el fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional. Felicitamos a las partes por su compromiso con el logro de la paz sostenida y duradera que el pueblo de Colombia merece. Queremos expresar nuestro reconocimiento, en particular, a la Iglesia Católica y al Ecuador por el papel que han desempeñado y siguen desempeñando en la negociación de una paz a más largo plazo.

Mediante la resolución 2381 (2017), nos sumamos a otros miembros del Consejo al expresar nuestro apoyo a la labor de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas de vigilancia del alto el fuego, que ayudará a fomentar la confianza entre las partes y a evitar que el conflicto armado vuelva a estallar. Encomiamos a la Misión por haber asumido esta tarea temporal adicional con el personal, la logística y los recursos existentes, a la vez que cumple su mandato de verificación de la reintegración política, económica y social de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

Mientras las partes trabajan para consolidar los logros en materia de seguridad derivados del alto el fuego, reconocemos que la labor acaba de comenzar y que, indudablemente, aún quedan desafíos por delante, pero estamos muy interesados en conocer la nueva información que el Secretario General proporcionará en las próximas semanas sobre la evolución y la aplicación del alto el fuego. Con nuestro voto de hoy, los Estados Unidos se enorgullecen de apoyar a Colombia en su camino en pos de una paz más amplia.

**Sr. Lambertini** (Italia) (*habla en francés*): Italia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2381 (2017), por la que se prorroga el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia a fin de que incluya la verificación del alto el fuego bilateral temporal entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). También celebramos la aprobación de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2017/18), sobre la conclusión del mandato de la primera misión de las Naciones Unidas en Colombia. La rapidez y la flexibilidad con las que el Consejo ha respondido a las solicitudes de las partes demuestran, una vez más, el apoyo decidido de las Naciones Unidas al proceso de paz.

Como miembro del grupo de países que prestan apoyo y cooperación en la mesa de negociaciones que se celebran en Quito, Italia acoge con agrado la celebración del acuerdo de alto el fuego con el ELN. Este acuerdo demuestra el compromiso de las partes con la búsqueda de una solución política sostenible del conflicto y el

objetivo común y prioritario de proteger a la población civil. Las alentamos a seguir por ese camino con valentía y determinación y nos sumamos al llamamiento efectuado por el Papa durante su visita a Colombia a comienzos de septiembre. También apoyamos la aplicación esencial de las medidas sobre reintegración y seguridad previstas en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (FARC-EP) y de su verificación, que constituye la esencia del mandato de la segunda misión de las Naciones Unidas.

El proceso de paz, que logró avances el año pasado, se enfrenta ahora a grandes desafíos en su etapa de ejecución. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel fundamental —tal como quedó demostrado con la primera misión, que recientemente concluyó su labor— y seguirán apoyando los esfuerzos del Gobierno y de las FARC-EP a través de la Misión de Verificación. A este respecto, la claridad de su mandato y su presencia sobre el terreno en las proximidades de las comunidades más afectadas por el conflicto y que ahora están expuestas a la delicada transición no dejan lugar a dudas. Sin embargo, el compromiso y la determinación de las partes son la condición primordial para el éxito de este proceso, a fin de que su alcance y potencial de regeneración puedan brindar a todos los colombianos nuevas oportunidades de participar en la vida política, social y económica del país.

Para concluir, deseo reiterar nuestro agradecimiento por la labor del Representante Especial del Secretario General y de su equipo y por la unidad y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad, a la que Italia ha tenido el honor de contribuir.

**Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): El Estado Plurinacional de Bolivia acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2381 (2017), por la que se autoriza a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia a dar comienzo a las tareas encomendadas al mecanismo de monitoreo y verificación, que se encargará principalmente de verificar el cumplimiento del histórico acuerdo de cese al fuego bilateral, temporal y nacional entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional.

Agradecemos el trabajo del Reino Unido y la manera en la que ha conducido las negociaciones sobre esta resolución. Asimismo, agradecemos a todos los miembros del Consejo de Seguridad el apoyo a este proceso y su compromiso de resolver el último conflicto armado en mi región. Encomiamos el liderazgo del Gobierno de

Colombia y la decisión del Ejército de Liberación Nacional de establecer el primer cese al fuego bilateral que se ha suscrito a lo largo de este conflicto y que consideramos es el resultado de los avances recientes que ha vivido Colombia en el proceso de paz.

Asimismo, agradecemos a todos los miembros del Consejo de Seguridad por el apoyo a este proceso y su compromiso con resolver el último conflicto armado en mi región. Encomiamos el liderazgo del Gobierno de Colombia y la decisión del Ejército de Liberación Nacional al establecer el primer cese al fuego bilateral que se suscribe a lo largo de este conflicto, el que consideramos es el resultado de los avances recientes que ha vivido Colombia en el proceso de paz.

Estamos confiados en que ambas partes han tomado los pasos necesarios para hacer de este un proceso irreversible. Si bien conocemos las diferencias que existen entre este proceso y el que se estableció con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo, no dudamos que el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, y todo su equipo continuarán desempeñando el gran trabajo que realizan desde que comenzamos este camino el año 2016.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania reitera su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados por Colombia para aplicar el acuerdo de paz definitivo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Celebramos la conclusión, el 25 de septiembre, del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, como se señaló en la declaración de la Presidencia S/PRST/2017/18, que acaba de aprobarse. Acogemos con beneplácito el inicio oficial de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la segunda misión política especial de las Naciones Unidas para apoyar el proceso de paz colombiano.

También nos enorgullece constatar que, mediante su Misión en Colombia, las Naciones Unidas han contribuido a la aplicación con éxito de los acuerdos decisivos sobre el alto fuego y la deposición de las armas. Ojalá tuviéramos más personas así en las Naciones Unidas. Por ello, consideramos que las Naciones Unidas deben estudiar con cuidado las lecciones aprendidas en Colombia, y aplicar esas mejores prácticas en otras partes del mundo.

Nos congratulamos del alto el fuego bilateral nacional de carácter provisional anunciado entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional y acogemos con beneplácito la resolución 2381 (2017), en la que se respalda ese acontecimiento positivo. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la

delegación británica por su liderazgo y su ardua labor para preparar el proyecto de resolución y la declaración de la Presidencia, que llevaron a su aprobación con éxito.

Por último, el Consejo de Seguridad debería seguir prestando el apoyo necesario para promover la paz, los derechos humanos y el desarrollo de todos los ciudadanos de Colombia.

**El Presidente** (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Francia.

Francia acoge con beneplácito la aprobación unánime la resolución 2381 (2017) y el respaldo a las recomendaciones del Secretario General relativas al apoyo de las Naciones Unidas a la Misión encargada de verificar el alto el fuego temporal entre el Ejército de Liberación Nacional y el Gobierno de Colombia. En este contexto, damos las gracias a al redactor por sus esfuerzos.

En particular, aplaudimos la capacidad de respuesta y la disposición de las Naciones Unidas a la hora de prestar asistencia a las partes en este proceso de negociación. En el plazo de un mes, el Secretario General y sus equipos, en particular el Representante Especial, Sr. Jean Arnault, lograron presentar propuestas para responder con rapidez y eficacia a la solicitud de apoyo al alto el fuego temporal. Tras el éxito del desarme y de la transición política de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular, esperamos que el Ejército de Liberación Nacional pueda participar en un proceso de paz, que ponga fin al conflicto que lo opone al Gobierno colombiano.

Este alto el fuego, así como todos los compromisos que conlleva, infunden mucha esperanza en cuanto a las conversaciones que se llevan a cabo en Quito en la actualidad. El precedente de las FARC-EP demuestra que la violencia que ha estado presente desde hace decenios no es inevitable. Durante las negociaciones, hacemos un llamamiento a todas las partes para que respeten sus compromisos, incluidos los que no están previstos en la Misión de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas, junto con la Iglesia Católica, se esforzarán por reforzar el entorno de confianza, pero el éxito depende, ante todo, de la voluntad política de las partes. Francia continuará apoyando con decisión la acción de las Naciones Unidas en Colombia en el camino histórico que este gran país amigo ha emprendido con valentía y determinación.

En los últimos años, ha quedado demostrado en este país que los conflictos no son inevitables. La voluntad de todas las partes puede invertir el curso de la

historia. Al apoyar este proceso de paz, las Naciones Unidas han podido cumplir su misión de mantener la paz y la seguridad en el mundo. Ello es fundamental por dos motivos. La voluntad de las partes y el papel de las Naciones Unidas en el proceso de paz en Colombia son fuente de inspiración para todos nosotros.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra la representante de Colombia.

**Sra. Mejía Vélez** (Colombia): Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por dirigir la labor del Consejo de Seguridad este mes y por convocar esta sesión.

También deseo felicitar a todos los miembros del Consejo de Seguridad por este voto de confianza, una vez más unánime, dirigido a la construcción de una Colombia en paz, mediante la aprobación de la resolución 2381 (2017), en la que se autoriza una verificación del cese al fuego bilateral, temporal y nacional con el Ejército de Liberación Nacional, por un período de 101 días.

Quiero también agradecer la declaración aprobada en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, lo cual es reconocimiento de los avances históricos que hemos emprendido. Ese homenaje que usted rinde no solo al Gobierno de Colombia, a las partes, a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y ahora al Ejército de Liberación Nacional, sino al pueblo colombiano, expresa una voluntad y un reconocimiento de que queremos otra historia. Queremos y podemos revertir la historia, como usted lo acaba de decir.

Agradezco también la invaluable tarea del Reino Unido como redactor de la resolución 2381 (2017). Su continuo apoyo también fue muy valioso por la agilidad que ustedes aquí han demostrado. Muy rápidamente, pudimos responder a la necesidad que las partes expresaron a través del Gobierno, junto con la Iglesia Católica —lo cual mucho agradecemos— para sacar esta resolución en un tiempo que demuestra verdaderamente que el Consejo de Seguridad puede tener mecanismos flexibles en los cuales se pueda asignar una tarea específica a la segunda misión política especial, que se inició el 26 de septiembre. Creemos que esto puede ayudar mucho, tal vez en un momento histórico, por el significado que tiene una organización guerrillera, como el Ejército de Liberación Nacional, que nunca en su historia de 53 años, más antigua aún que las FAR-EP, había firmado un cese al fuego bilateral. Creemos que esto puede ser una buena señal de mejores tiempos.

Por último, quisiera destacar dos elementos.

En primer lugar, quisiera destacar el tema del trabajo de equipo que hemos realizado con el Sr. Jeffrey Feltman y el Departamento de Asuntos Políticos, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Jean Arnault, que ha contribuido mucho y ahora podría tener esta tarea fundamental de mantener la visión de género en las fuerzas y en el grupo de observadores que nos acompañan y, por supuesto, la visión regional. Es muy importante cómo una región se unió en estas dos misiones, más la unidad con el Ejército de Liberación Nacional no solo como garantes o acompañantes de los procesos de construcción de los diálogos, tanto en La

Habana como en Quito, sino también para proporcionar de forma permanente no solo tropas, sino también observadores civiles y militares no armados, ahora con la participación de civiles en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

En segundo lugar, quisiera expresar la gratitud del Gobierno y el pueblo de Colombia y de las partes en este ejercicio, en el cual ustedes nos han dado su total voto de confianza. Esperamos devolver con un proceso de paz sólido y con un cese bilateral que concluya en 100 días con éxito.

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*